| ACTA DE INICIO SERVICIOS | FECHA 06/02/2025 | HORA: 16:00 |
|---|---|---|
| **CONTRATO N°** | 011-00-D-CACOM-1-GRUAL-2026 | |
| **FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** | 27 de enero de 2026 | |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL KLARO GmbH UBICADA EN EL AERÓDROMO DE VELASQUEZ. | |
| **VALOR DEL CONTRATO** | SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 60´000.000,00) | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN**: | Los servicios de mantenimiento deben ser ejecutados en las instalaciones del AERÓDROMO DE VELASQUEZ, previa coordinación del supervisor del contrato. (Ubicado en Puerto Boyacá) | |
| **CONTRATISTA** | DE VISU INGENIEROS SAS NIT 900.773.445 5 | |
| **INTERVENTOR** | NO APLICA | |
| **SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)** | T3. RODRIGUEZ AGUILAR PAULA CONSTANZA | |
| FORMA DE PAGO | EL MDN-FAC-COMANDO AEREO DE COMBATE N. 1, para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato asciende a la suma de SESENTA MILLONES DE<br>PESOS DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) valor que incorpora el costo total de la ejecución plena y completa del objeto del contrato y se pagará de la siguiente manera:<br><br>El presente contrato tendrá 3 cortes y serán cancelados dentro de los 45 días siguientes al<br>recibido a satisfacción, previa presentación de la factura, acta parcial de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato suscrita con el supervisor del contrato, certificación de pago de aportes fiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. | |

| FECHA DE CORTE | MES PAC | VALOR |
|---|---|---|
| 30 DE ABRIL DE 2026 | Junio de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio | SEGÚN FACTURACION |
| 27 DE AGOSTO DE 2026 | Octubre de 2026 o dentro de los 45 días siguientes al acta de recibo a satisfacción del servicio | SEGÚN FACTURACION |
| 30 DE DICIEMBRE DE 2026 | Cuentas por Pagar 2026 pagaderas I bimestre de 2027 | POR EL SALDO RESTANTE DEL CONTRATO |

| | |
|---|---|
| | **Nota 1:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota 2:** Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.<br><br>Parágrafo primero: El desembolso de los recursos se efectuará, previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo a la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.<br><br>Parágrafo segundo - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.<br><br>Parágrafo tercero: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.<br><br>Parágrafo cuarto: De conformidad con la Directiva Presidencial 9 de 2020, el contratista deberá registrar el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor |

<table>
<tr><td></td><td>único de las facturas emitidas a nombre del COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1. Adicionalmente, deberá diligenciar en la sección Notas Finales u Observaciones de la Factura Electrónica, Nota Crédito o Nota Debito los siguientes datos tal cual como se indica (incluyendo signos): #$15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor#$. En caso de que el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tenga la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, deberá registrar los siguientes datos en el asunto (incluyendo signos): 15-01-05-003; número del contrato; correo supervisor. En el evento en que el presupuesto contractual esté compuesto por dos recursos diferentes, entiéndase (R10 ó R16), se deberá expedir factura por cada uno de ellos. Lo anterior so pena de que el departamento financiero de la Entidad no pueda realizar las erogaciones respectivas para los pagos correspondientes.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de diciembre de 2026.</td></tr>
<tr><td>GARANTIA CONTRACTUAL</td><td>*Póliza de Seguros No: 11-44-101277299 expedida por SEGUROS DEL ESTADO SR<br><br>Fecha de expedición. 28/01/2026<br><br>
<table>
<tr><th rowspan="2">Clase de Amparo</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th><th colspan="2">Vigencia</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>20</td><td>$ 12´000.000,00</td><td>27-enero-2026</td><td>30-abril-2027</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales</td><td>5</td><td>$ 3´000.000,00</td><td>27-enero-2026</td><td>30-diciembre-2029</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>30</td><td>$ 18´000.000,00</td><td>30-diciembre-2026</td><td>30-junio-2027</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>*Póliza de seguros No: 11-40-101088578 expedida por SGUROS DEL ESTADO SR<br><br>Fecha de expedición. 30/01/2026<br><br>
<table>
<tr><th rowspan="2">Clase de Amparo</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th><th colspan="2">Vigencia</th></tr>
<tr><th>Desde</th><th>Hasta</th></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>27-enero-2026</td><td>30-diciembre-2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">El día 06 de febrero de 2026, en Puerto Salgar Cundinamarca, se reunieron el señor JAIBER YAIR TIBATA GACHA identificado con C.C. No. 1.020.741.940 expedida en Bogotá,</td></tr>
</table>

| | FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | DE-DEAJU-FR-009 |
|---|---|---|---|
| | FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS | Versión N°: | 05 |
| | | Vigencia: | 12-12-2024 |

Representante Legal de la empresa **DE VISU INGENIEROS SAS NIT 900.773.445 5** en su condición de contratista, la **señora T3 RODRIGUEZ AGUILAR PAULA CONSTANZA**, en calidad de **Supervisora**, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL KLARO GmbH UBICADA EN EL AERÓDROMO DE VELASQUEZ,** de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO) |
|---|---|---|
| No Aplica | No Aplica | No Aplica |

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD |
|---|---|---|
| | **MANTENIMIENTO PTAR** | |
| 1 | Mantenimiento Preventivo cuatrimestral (ABRIL, AGOSTO y DICIEMBRE) año 2026 del sistema de tratamiento de agua residual doméstica SBR superficial, incluye los siguientes:<br>Verificación funcional y operacional de la planta, limpieza general de infraestructura (tanques, piso, tuberías, etc), mantenimiento y limpieza de todos los componentes según manual de mantenimiento del fabricante, detección y reparación de fugas, medición de pH, toma de muestra de oxígeno disuelto, revisión y ajuste de parámetros operativos de la planta, medición de volumen de lodos. Informe completo de mantenimiento y hallazgos. | 3 |
| 2 | Realizar mantenimiento preventivo al sistema eléctrico de control y fuerza de las TRES<br>(03) electrobombas de la PTAR.<br>consistente en:<br>• Limpieza de todos componentes, los contactos y ajuste (retorqueo). (eliminando la suciedad, eliminar todo aquello que no permita un adecuado contacto (ej: sulfatado).<br>• Cambio de cableado (donde se requiera)<br>• Mantenimiento o cambio de piezas eléctricas como perillas, terminales, contactores, testigos.<br>• Limpieza, aplicación de pintura (donde se requiera).<br><br>Deberá garantizar el buen funcionamiento de del sistema eléctrico durante la vigencia del contrato. | 3 |
| 3 | Cambio de filtro y juego de 7 paletas de carbono originales Becker 90134900007 (1 vez al año) para compresor Becker DT4.25. | 1 |

| MANTENIMIENTO PREVENTIVO BOMBAS PTAR | | |
|---|---|---|
| 4 | Servicio a todo costo de rodamientos para las 02 electrobombas sumergibles de 2 HP que alimentan la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 2 |
| 5 | Servicio a todo costo de sellos mecánicos carasduras para las 02 electrobombas sumergibles de 2 HP que alimentan la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 2 |
| 6 | Servicio a todo costo de empaquetadura y tornillería para las 02 electrobombas sumergibles de 2 HP que alimentan la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 2 |
| 7 | Servicio a todo costo de embobinados para las 02 electrobombas sumergibles de 2 HP que alimentan la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 1 |
| 8 | Mantenimiento general (incluye el aceite refrigerante), limpieza y pintura para las 02 electrobombas sumergibles de 2 HP que alimentan la planta de tratamiento de agua residual. | 2 |
| 9 | Servicio a todo costo de rodamientos para 1 electrobomba centrifuga de 1,5 HP que alimenta el sistema de riego despues de la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 2 |
| 10 | Servicio a todo costo de sellos mecánicos carasduras para 1 electrobomba centrifuga de 1,5 HP que alimenta el sistema de riego despues de la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 2 |
| 11 | Servicio a todo costo de embobinados para 1 electrobomba centrifuga de 1,5 HP que alimenta el sistema de riego despues de la planta de tratamiento de agua residual (incluye cambio de repuesto, parte o accesorio nuevo, instalación y puesta en funcionamiento). | 1 |

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contrato será ejecutado a todo costo; se entiende por esto que el contratista suministrará la totalidad de herramientas, maquinaria, mano de obra, materiales, repuestos y demás elementos necesarios para llevar a buen término el objeto del contrato.

- Cumplir con el objeto contratado.
- Constituir las garantías pactadas a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- Mantener con el supervisor del contrato una comunicación efectiva
- AFILIAR Y REALIZAR EL pago al Sistema de Seguridad Social Integral a las personas destinadas para la ejecución del contrato
- El contratista deberá acatar todas las normas y reglas de ingreso, permanencia y egreso de las Unidades Militares.
- Así mismo, en caso de una eventualidad por falla de uno de los BIENES a los cuales el CONTRATISTA le efectuó el mantenimiento, éste deberá enviar un funcionario de la empresa dentro de las 72 horas siguientes de la notificación verbal o escrita con el fin de corregir las novedades y poner en optima condiciones de operación y funcionamiento al BIEN defectuoso.
- El transporte fuera y dentro de la UNIDAD, es de exclusiva responsabilidad del contratista
- UNIFORMES: El personal que ejecute las labores deberá contar con uniformes y deberá contar con todos los elementos de protección para el personal idóneo que se requieran para la prestación del servicio, a cargo del contratista.
- El informe de diagnóstico y recomendaciones deberá ser entregado al supervisor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la realización del mismo y/o al finalizar el tiempo estipulado para el desarrollo del contrato.
- Una vez suscrita el acta de inicio, EL CONTRATISTA podrá prestar los servicios objeto del contrato, previa aprobación de las garantías correspondientes.
- El contratista no subcontratará a ningún personal civil perteneciente a la Unidad para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
- El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato el ingreso del personal a las instalaciones del Aeródromo Velásquez.
-

## CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

### UNIFORMES

El personal que ejecute las labores deberá contar con uniformes adecuados y con todos los elementos de protección personal requeridos para la correcta prestación del servicio, los cuales estarán a cargo del contratista.

### PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL

El contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar de manera permanente el Programa de Salud Ocupacional, conforme a la normatividad vigente, será responsable de los riesgos derivados de su ambiente de trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo VI – Prevención y Promoción de Riesgos Profesionales.

### EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

Los EPP comprenden todos los dispositivos, accesorios y vestimentas destinados a proteger al trabajador de posibles lesiones y riesgos laborales. Todo el personal del contratista deberá ser dotado con los

elementos de protección personal necesarios para la ejecución de las labores, los cuales deberán encontrarse en perfecto estado, contar con certificación vigente y ser de buena calidad.

En caso de daño o deterioro que reduzca el nivel de protección, dichos elementos deberán ser reemplazados de manera inmediata por otros de primera calidad, sin que ello afecte el precio, duración o costo de las actividades contratadas.

**NOTA:** Para el desarrollo del contrato, el personal del contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 5018 de 2019, "Lineamientos en Seguridad y Salud en el Trabajo en los Procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de la Energía Eléctrica".

**TRANSPORTE**

El contratista se obliga a ejecutar los servicios asumiendo el **100 % de los costos** relacionados con el transporte de personal, herramientas, equipos, materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del proyecto.

En cualquier caso, el contratista será responsable de las labores de almacenamiento, cargue, descargue y aseguramiento de los bienes, incluso durante los desplazamientos.

**ESTUDIO DE SEGURIDAD**

El personal técnico y de supervisión del contratista que participará en la ejecución del contrato deberá someterse a un **Estudio de Seguridad Personal (OA-JIN-FR-035)**, con el fin de verificar antecedentes judiciales y disciplinarios. Para tal efecto, deberá adjuntarse la siguiente documentación por cada persona:

1. Fotografía tamaño 3x4 a color, de frente.
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 120 %.
3. Los demás documentos que sean requeridos.

**Nota 1:** Según el formato, será obligatorio adjuntar los documentos, fotografías y demás requisitos exigidos.
**Nota 2:** La documentación deberá ser presentada dentro de un plazo máximo de **cinco (05) días hábiles** posteriores a la adjudicación del contrato.

**MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

Todos los materiales, herramientas, logística y elementos necesarios para la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista, así como los gastos de envío en caso de requerirse el traslado de equipos a las instalaciones del contratista para su intervención o aplicación de garantías.

Los repuestos e insumos necesarios para la ejecución de las actividades relacionadas en

el anexo técnico serán asumidos por el contratista y se entenderán incluidos dentro del valor del mantenimiento ofrecido en la propuesta económica. Estos deberán ser nuevos, sin uso previo, en su embalaje original y/o presentación comercial, no remanufacturados ni reacondicionados, y sin señales de maltrato por transporte u otros procesos logísticos.

La Entidad exigirá el cambio parcial o total de dichos elementos como requisito para el recibido a satisfacción, con el fin de garantizar la correcta ejecución del proceso contractual

**OBSERVACIONES**

N/A

**EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:**



**JAIBER YAIR TIBATAGACHA**
Representante legal
CONTRATISTA



**T3 RODRIGUEZ AGUILAR PAULA C**
SUPERVISORA